

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL
PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN VIDEO-MARCADOR EN
EL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL “LAS GAUNAS”.**

INDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

2.- CARACTERÍSTICAS Y DEFINICION DEL TRABAJO A REALIZAR

3.-VARIACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O MATERIALES A UTILIZAR

4.- CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA

5.- PLAZOS DE GARANTÍA

6.- PRECIO DEL CONTRATO

7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN VIDEO-MARCADOR PARA EXTERIOR EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL “LAS GAUNAS”.

Su objeto es regular y definir el alcance de las actuaciones que se deben realizar para suministrar e instalar un vídeo-marcador de unas dimensiones aproximadas de 18 m² para ubicar en el Estadio Municipal de Fútbol “Las Gaunas” sito en la Av/ Moncalvillo, 1, 26008 Logroño, La Rioja.

La prestación de este contrato se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2.- CARACTERÍSTICAS Y DEFINICIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR.

1.- Suministro de una pantalla led vídeo-marcador outdoor (para exterior).

Estará formada por 12 módulos led de 96 x 96 x 7,5 cm, y por otros 12 módulos led de 96 x 64 x 7,5 cm. Deberá tener unas dimensiones de mínimas 5,76 x 3,2 m (18,43 m²).

2.- Suministro del sistema de control. La empresa adjudicataria aportará un ordenador y software de control para controlar la pantalla led:

- Procesador led. Procesará la imágenes recibidas y las transmitirá a la pantalla led.
- Software deportivo y multimedia de control específico que cree de forma sencilla diseños y composiciones; gestionar publicidad controlar parámetros de juego.

El software será deberá ser intuitivo y que no requiera de conocimientos específicos de informática.

3.- Estructura para instalación de la pantalla. Será por cuenta del adjudicatario toda subestructura y elementos necesarios para adaptar la pantalla a la ubicación donde se vaya a instalar y que permita su visibilidad desde cualquier punto del estadio. La instalación de la pantalla corre a cuenta del adjudicatario.

4.- Conexión y comunicación. La conexión del marcador hasta el punto de control y manejo del mismo; y todos los elementos y materiales necesarios para su puesta a punto y funcionamiento será a cargo del adjudicatario.

La conexión entre la pantalla y el PC de control se realizará mediante fibra óptica y conversor de fibra óptica .

Para tener un backup de la señal se duplicará el cableado con fibra óptica entre el PC de control y la pantalla led.

La comunicación entre el PC de control y la pantalla también se deberá poder realizar de manera inalámbrica.

La empresa adjudicataria deberá suministrar e instalar mínimamente lo siguiente:

- Mínimo 210 mt 50/125 I nt/ext SC-SC 4 fibras.
- 4 convertidor 10/100/100 base -tx.
- 2 switch 8 puertos 10/100/1000 MBPS.
- 1 dif 4P 40A 300mA tipo AC.
- 2 aut. magneto.M curva-C 6KA 4P 16A.
- 30 tubo aiscan-b blind d.25 rosc.gr.
- 4 caja estanca 100x100x55 7 conos PG16.
- 4 base 2P+T 16A norma alemana.
- 4 cont.combi system 40 2mod.IP40.
- 100 mtx afumex class H07Z1-K AS 750V 1x2.5 AZ.
- Certificación Telecomunicaciones.
- Todo instalado incluso accesorios, cableado pequeño material y mano de obra.

Las empresas interesadas deberán realizar la visita obligatoria para verificar todo el material necesario para la total y definitiva instalación de la pantalla vídeo-marcador y control de la misma desde el lugar destinado para ello.

5.- Otras características y exigencias.

La empresa adjudicataria dará un curso de formación al personal designado por Logroño Deporte, S.A. para el aprendizaje en el manejo.

El suministro ofertado posibilitará su uso tanto como marcador electrónico multideporte (fútbol, hockey hierba, béisbol, rugby, etc...), como pantalla publicitaria o como soporte multimedia para cualquier otro evento deportivo en caso de ser necesario.

- En su uso como función deportiva, el software ofertado proporcionará información clara y completa de todos los parámetros relevantes del juego.
- En su uso como pantalla publicitaria o soporte multimedia, el software ofertado, permitirá proyectar imágenes, vídeos, publicidad, etc.

En ambos casos el software permitirá definir las dimensiones de las imágenes o textos a mostrar, los colores de fondos, etc...

Su uso principal será para la disciplina deportiva del fútbol, por lo que deberá contar también con un software específico que permita mostrar animaciones para los hitos más relevantes dentro de un partido, tales como:

- Mostrar animaciones para tarjetas amarillas y rojas.
- Mostrar animaciones para los goles (incluso una diferente para cada gol con diferentes patrocinadores, etc...).
- Mostrar escudos de los clubes y sus nombres.
- Poder mostrar una foto de cada jugador y su número a modo de presentación de la alineación del partido a disputar.
- Poder gestionar base de datos de alineaciones de equipos.

La empresa adjudicataria dispondrá de equipo técnico propio capaz de dar soporte remoto en caso de ser necesario para solventar dudas y reconfigurar parámetros.

La empresa adjudicataria se compromete a actualizar, sin cargo alguno, el software deportivo y multimedia de manejo durante los 3 años siguientes a la fecha de adjudicación.

En la oferta presentada por las empresas, deberá incluir un listado con al menos 15 instalaciones deportivas de exterior, y un mínimo de 3 certificados de buena ejecución en pantallas específicas destinadas a campos de fútbol.

Solamente serán valoradas aquellas ofertas que acudan obligatoriamente a la visita cuya fecha, hora y lugar se indica en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

En la visita se emitirá un certificado a toda empresa presente, el cual se deberá incluir en la documentación que se aporte con la oferta.

Con independencia de que se haya asistido a la visita, si no se aporta dicho certificado, no se procederá a valorar la oferta.

3.- VARIACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O MATERIALES A UTILIZAR.

No se permitirá variación alguna en los trabajos y partidas a ejecutar salvo orden expresa de los Técnicos competentes.

Las indicaciones técnicas indicadas sirven de guía para la definición y ejecución de los trabajos a realizar, podrán ser sustituidos por otros de calidad superior siempre que el sistema usado, materiales o elementos estén homologados y cumplan con las especificaciones mínimas indicadas.

Dado lo específico del suministro, y para garantizar la calidad del mismo y que este pueda atender todas las necesidades deportivas y los requerimientos solicitados por la disciplina deportiva que se practicará sobre la instalación, es de obligatorio cumplimiento para poder tener en consideración la oferta, presentar la documentación necesaria que justifique lo solicitado:

- Grado de protección IP68 frontal e IP66 trasero.
- Luminosidad (7000 nits).
- Ángulo de visión H140° V140°.
- Módulos de aluminio con mantenimiento frontal y trasero, adaptándose a todo tipo de instalación.
- La instalación deberá tener la posibilidad de ser con alimentación mono o trifásica.
- Deberá cumplir con los certificados: Marcado CE, EMC, RoHS.
- Velocidad de refresco de 3840Hz.

En ningún caso se admitirá un incremento del precio final contratado bajo ninguna circunstancia.

4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

En la ejecución de las labores que se hayan contratado, el adjudicatario será el único responsable, ***no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle***, de las erradas maniobras que cometiese durante la ejecución, siendo de su cuenta y riesgo e independiente de la inspección de los Técnicos de Logroño Deporte, será responsable ante los Tribunales de los accidentes que, por inexperiencia o descuido, sobrevinieran, ateniéndose en todo a las disposiciones de la Policía y leyes comunes sobre la materia.

El adjudicatario, como patrono de los trabajadores adscritos a la realización de las labores, asume cuantas obligaciones se deriven de la legislación social, y en especial de las disposiciones vigentes en materia de la Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo, adoptando cuantas medidas sean necesarias para prevenir las acciones del personal a su cargo.

Si el adjudicatario causase algún desperfecto en propiedades colindantes tendrá que restaurarlas por su cuenta dejándolas en el estado en que las encontró al comienzo de la obra. El mismo adoptará cuantas medidas encuentre necesarias para evitar la caída de operarios y/o desprendimiento de herramientas y materiales que puedan herir o matar a personas.

5.- PLAZO DE GARANTÍA.

El adjudicatario durante el plazo de un año de garantía, atenderá a todas las averías y reparaciones que puedan presentarse debido a su ejecución, aunque el recinto fuese ocupado o utilizado por la propiedad antes de la recepción definitiva. Incluidas reposiciones de elementos, aportes extra de material, etc.

6.- PRECIO DEL CONTRATO.

El presupuesto de las actuaciones a realizar, incluidas en el presente pliego será de:

Presupuesto de ejecución -----	55.000,00 €
I.V.A. -----	11.550,00 €
Presupuesto total -----	66.550,00 €

En el precio de licitación final de 55.000,00 € se consideran incluidos todos aquellos gastos que se generen para la consecución de cuantos trámites sean necesarios para la realización de las prescripciones contenidas en el presente pliego.

7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo para el suministro de los materiales a instalar será de un máximo de 15 días desde la fecha de adjudicación, siendo otros 15 días para la instalación y pleno funcionamiento una vez acordada la fecha de comienzo de labores con los técnicos de Logroño Deporte, S.A.

Por cada día de retraso sobre la fecha indicada la empresa adjudicataria deberá abonar una cantidad diaria correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución en concepto de demoras.

En Logroño, a 24 de noviembre de 2022
Gestor de Instalaciones Deportivas



Fdo.: Ignacio Adrados Pozo

